CONVENIO DE UNION TEMPORAL

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: PROCESO LICITACIÓN PUBLICA LP-004 -2023, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTES DE OBRA, DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y/O ARRENDADA. PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)

Estimados Señores:

Los suscritos, **LUIS ALIRIO MEJIA LOZANO** y **GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ,** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **WEST ARMY SECURITY LTDA** y **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA**., respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año adicional contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

2. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ACTIVIDAD A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
WEST ARMY SECURITY LTDA	**830.069.989-7**	*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTES DE OBRA, DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y/O ARRENDADA. PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)*	**50%**

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA	**804.011.987-8**	*PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO UBICADOS EN LOS FRENTES DE OBRA, DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL Y/O ARRENDADA. PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)*	**50%**

1. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL W&D**.
2. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
3. El representante legal de la Unión Temporal es: **LUIS ALIRIO MEJIA LOZANO,** identificado con C.C. No. 5.651.852 de Guaca, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
4. Igualmente hemos designado como representante legal suplente al Señor **GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ**,, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 83.183.118 de Acevedo, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones del Representante Legal Principal.
5. El Señor **LUIS ALIRIO MEJIA LOZANO,** identificado con C.C. No. 5.651.852 de Guaca, acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL W&D.
6. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.
7. Que ninguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, y las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

8. Para todos los efectos ante **LA ENTIDAD ESTATAL,** se consignan a continuación la dirección donde funcionarán las oficinas la Unión Temporal a saber:

   Calle 52 A No. 73 – 90
   Tel: 601 404 73 83
   Ciudad: Bogotá

   No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que **LA ENTIDAD ESTATAL** puede dirigirse a la siguiente: comercial@was.com.co

9. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, LA **UNION TEMPORAL W&D,** manifiesta que para efectos del pago, en relación con la facturación, la misma la realizará la UNION TEMPORAL con su propio NIT, con el cual tramitará e indicará a la Entidad en número de NIT una vez haya sido adjudicado el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Junio del año 2023.

Atentamente,

LUIS ALIRIO MEJIA LOZANO
C.C. No. 5.651.852 de Guaca
REPRESENTNATE LEGAL
WEST ARMY SECURITY LTDA

GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ
C.C. No. 83.183.118 de Acevedo
REPRESENTANTE LEGAL
DINAPOWER LTDA

Aceptamos designación;

LUIS ALIRIO MEJIA LOZANO
C.C. No. 5.651.852 de Guaca
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL W&D

GERMAN DARIO ARGUMEDO PEREZ
C.C. No. 83.183.118 de Acevedo
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL W&D